

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe lista de las extracciones y poblaciones a que han correspondido los premios del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 13 de octubre de 1962.

Premio	A todos los billetes terminados en	Premio	A los números	Poblaciones
5.000 pesetas	29 25		77740	Algeciras
			62661	Valencia.
15.000 pesetas	028 466		40188	Alicante, Granada, Valencia
			41078	Almería, Málaga, Bilbao
150.000 pesetas	5087 6622 1846	500.000 pesetas	58911	Barcelona.
			90855	Madrid
			45400	Valencia
			29579	Alicante, Cartagena, Madrid
			12606	Málaga, Barcelona, Madrid
			02472	La Coruña, Sta. Cruz de Tenerife, Madrid.
			92197	Mieres, Barcelona
			86228	Bilbao.
			27636	Valencia, Fiqueras, Madrid.
Aproximaciones y reintegros:		1.000.000 de pesetas:		
De 46.000 pesetas	48723 48726	Quinto premio	48724	Sevilla
De 75.000 pesetas	22233 22235	2.000.000 de pesetas:		
De 100.000 pesetas	59363 59365	Cuarto premio	22234	Barcelona, El Ferrol, Madrid.
De 125.000 pesetas	57429 57431	3.000.000 de pesetas:		
De 200.000 pesetas	97254 97256	Tercer premio	59364	Barcelona
Reintegros:		6.000.000 de pesetas:		
De 1.000 pesetas, a todos los billetes terminados en	0	Segundo premio	57430	Murcia.
(Como el segundo premio.)		12.000.000 de pesetas:		
De 1.000 pesetas, a todos los billetes terminados en	5	Primer premio	97255	Madrid.
(Como el primer premio.)				

Esta lista extractada comprende los 22.256 premios correspondientes a cada serie de este sorteo. La lista, con el formato habitual, se fijará en los sitios de costumbre.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados

a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Isabel López Esteban, María del Rosario Verdugo Velasco, María Mercedes Torres García, María del Carmen González Cossio y María Mercedes de la Torre Ramos, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia segunda subasta para contratar la adquisición de los materiales que se citan.

A las doce horas del día 6 de noviembre de 1962 en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid se celebrará segunda subasta pública para contratar la adquisición de los materiales de línea para el Plan Telex Nacional siguientes:

138.800 aisladores de porcelana o vidrio del número 1.º al máximo de 9,50 pesetas c/u.

10.900 metros de cable de acero del número 2, al máximo de 4,80 pesetas c/m.

21.900 metros de cable de acero del número 3, al precio máximo de 5,80 pesetas c/m.

2.000 anclas para muestra, tipo «A», al máximo de 26,17 pesetas c/u

a suministrar en las tres anualidades que se especifican en el pliego de condiciones.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se entregarán en pliegos cerrados, separados de la documentación, en el acto de subasta ante la Comisión designada, a cuyo efecto se concederán cinco minutos, y estarán redactadas en la forma siguiente:

Don que vive en calle de en nombre propio to en concepto de de con domicilio en visto el

pliego de condiciones para contratar la adquisición de materiales de línea con destino al Plan Télex Nacional; me obligo a entregar:

..... a	pesetas c/u pesetas
..... pesetas
Total pesetas

con estricta sujeción al citado pliego de condiciones.

El importe de la adjudicación ruego sea satisfecho por libramiento en firme a favor de con domicilio en calle de

Madrid, de de 1962.

(Firma completa del licitador.)

Para tomar parte en la subasta se exige una fianza provisional igual al dos por ciento del importe de la partida ofrecida al precio tipo marcado para la subasta en el pliego de condiciones.

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones, que es el que sirvió de base para la subasta anterior, podrá ser examinado durante las horas de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 29 de septiembre de 1962.—El Director general, por delegación, J. Nieves.—4.721.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En virtud de acuerdo de esta Comisión de Servicios Técnicos se anuncia subasta para la contratación de las siguientes obras, incluidas en el Plan Provincial para 1962:

- 1.ª Conducción de agua para el abastecimiento de Capillas. Presupuesto, 494.084,90 pesetas. Plazo de ejecución, dieciocho meses.
- 2.ª Abastecimiento de agua potable al monte «El Viejo», en Palencia. Presupuesto, 1.735.834,89 pesetas. Plazo de ejecución, veinte meses.
- 3.ª Elevación y abastecimiento de agua potable en Rivas de Campos. Presupuesto, 334.452,87 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses.
- 4.ª Conducción de agua potable para el abastecimiento de Salcedillo. Presupuesto, 450.315,22 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses.
- 5.ª Construcción del camino vecinal de Cozuelos de Ojeda a Vallespino de Aguilar. Presupuesto, 667.000 pesetas. Plazo de ejecución, diez meses.

La fianza provisional para optar a cada una de las subastas será del dos por ciento del presupuesto, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la cláusula sexta del pliego de condiciones que sirve de base a las subastas. La fianza definitiva será del cuatro por ciento del presupuesto total de la obra.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial) dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a trece, acompañadas en sobre aparte de la documentación prevista en la cláusula 15.ª del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de los mismos.

La Junta de admisión de proposiciones estará integrada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión, o su Delegado; el Interventor de la Delegación de Hacienda, y un Abogado del Estado de la misma dependencia, con asistencia del señor Secretario de la Comisión que dará fe del acto.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: «Proposición para optar a la subasta de las obras de» (denominación de la obra) y se ajustará al siguiente modelo:

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia.

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en provisto de documento nacional de identidad número expedido en, el día de de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de todos los requisitos y condiciones exigidas para la adjudicación por subasta de las obras de, anunciadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción al proyecto de dichas obras y a los pliegos de condiciones de toda clase que afectan a las mismas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con las subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Comisión, donde podrán ser examinados por los interesados todos los días laborables, durante las horas de oficina. Palencia, 3 de octubre de 1962.—El Secretario de la Comisión, 4.713.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido autorizada la Comunidad de Aguas «Unión María García» para continuar trabajos de alumbramiento de aguas subterráneas en subsuelo del Monte de Propios, Ayuntamiento de Santa Ursula (Tenerife).

Este Ministerio, previo acuerdo aprobado en Consejo de Ministros de fecha 21 de septiembre de 1962, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero de Minas don Dionisio Recondo, por su presupuesto de ejecución material de 730.807 pesetas, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones, quedando autorizada la Comisaría de Aguas de Canarias para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que crea conveniente y que no afecten a las características de la autorización.
- 2.ª Antes de comenzar las obras, la Comunidad interesada deberá elevar el depósito provisional ya constituido hasta el 3 por 100 del presupuesto de las obras en terrenos de dominio público, en calidad de fianza definitiva a responder del cumplimiento de estas condiciones, siendo devuelta una vez aprobada por la superioridad el acta de reconocimiento final de las obras.
- 3.ª Las obras comenzarán dentro del plazo de tres meses y terminarán en el de cuatro años, contados ambos a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el «Boletín Oficial del Estado».
- 4.ª La inspección de las obras durante la construcción y explotación estarán a cargo de la Comisaría de Aguas de Canarias y sus gastos, con arreglo a las disposiciones que le sean aplicables y en especial al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, serán de cuenta de la Comunidad interesada, la cual viene obligada a dar cuenta a aquella entidad del principio, terminación y cuantas incidencias concurren en la ejecución de las obras y en su conservación durante su puesta en servicio. Terminadas estas obras se procederá a su reconocimiento levantándose acta en la que conste el caudal alumbrado, el cumplimiento de las condiciones impuestas y de las disposiciones vigentes, no pudiendo la Comunidad interesada utilizarlas para su servicio hasta que dicho documento haya sido aprobado por la superioridad.
- 5.ª Los trabajos se realizarán con arreglo a los buenos principios de la construcción. Los productos de las excavaciones serán depositados en sitio y forma que no perturben el régimen de las aguas ni perjudiquen a particulares, y la Comunidad interesada, bajo su responsabilidad, adoptará las precauciones necesarias para la seguridad de las obras.
- 6.ª Cuando en la perforación de un dique aparezca agua en cantidad que impida su aprovechamiento normal, deberá la Comunidad peticionaria suspender los trabajos hasta que se instale en aquél un dispositivo capaz de permitir el cierre del di-